



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA

Administración

ANUNCIO DELEGACIÓN COMPETENCIA RECOGIDA DE RESIDUOS

ANUNCIO DELEGACIÓN COMPETENCIA RECOGIDA DE RESIDUOS

ANUNCIO

D. PLÁCIDO J. LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).

HACE SABER:

1.-Que en sesión extraordinaria del pleno municipal de esta Corporación, de fecha 22/12/2025 (Acuerdo nº. 2), se aprobó DELEGAR, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, CONFORME A LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN SU ORDENANZA REGULADORA, APROBADA POR DICHA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL (BOP Nº. 198, DE 17/10/2025), Y EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN EL MODELO DE DELEGACIÓN PREVISTO AL RESPECTO, QUE FUE ASUMIDO A TODOS LOS EFECTOS; Y FACULTANDO, ASÍ MISMO, A ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, PARA LA FIRMA DEL MODELO DE DELEGACIÓN REFERIDO, ASÍ COMO PARA CUANTOS ACTOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN PRECISARA LA TOTAL EJECUCIÓN DE LO APROBADO.

2.-Que los términos del Modelo de delegación suscrito por este Ayuntamiento podrán consultarse a través del siguiente enlace: [ACUERDO](#).

3.-Que contra el acuerdo reseñado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a 27 de Marzo de 2026

Firmado por: Alcalde-Presidente. Plácido José Lara Maldonado